

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria n.º 18/2025 por suplemento de crédito, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233/2025, de 30 de septiembre.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

**CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS QUE SE INCREMENTAN**

CAPÍTULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	275.000,00
CAPÍTULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>305.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

CAPÍTULO 8º ESTADO DE INGRESOS	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2024	305.000,00
-----------------------------------	------------------------------------------------------	------------

San Agustín del Guadalix, a 23 de octubre de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/17.318/25)

